



3265 09 OCT '14

RESOLUCION

EXENTA 4.1 D/N° _____ /

**MAT.: AUTORIZA PAGO DE FACTURA
POR SERVICIOS DE PROCURADORA**
_____ /

VISTO: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud, Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S N° 250/2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda; el D.S. N° 46/2014 de marzo de 2014, del Ministerio de Salud; la Ley N° 20.713, del Presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Resolución Exenta 3A/N° 1455/2002 del Fondo Nacional de Salud y sus modificaciones posteriores; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, y.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Departamento de Fiscalía solicita regularizar el pago de los servicios de Procuradora, de D. Carolina Lourdes Díaz Lisboa, correspondiente al período enero agosto de 2014.

2.- Que, la Procuradora D. Carolina Díaz Lisboa, no cuenta con contrato vigente, ya que la administración anterior no firmó el correspondiente contrato y que el actual Fiscal tomó conocimiento que no existía dicho acuerdo, al momento de presentar la Factura N° 12 del 31 de agosto de 2014, por el período enero agosto de 2014.

3.- Que, en los años precedentes si existió contratación con D. Carolina Díaz Lisboa por un monto mensual de \$700.000.,

4.- Que, en dicho período la Procuradora realizó seguimiento en la Corte de Apelaciones de Santiago y en la Corte Suprema, de las causas en que ha sido parte FONASA.

5.- Que, lo señalado en su Nota Interna 4 A/N° 835 de fecha 25 de septiembre de 2014 por Don Luis Brito Rosales, Fiscal del Fondo Nacional de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- Autoriza el pago de \$5.600.000, por los servicios de Procuradora, correspondiente al período enero agosto de 2014, a través de:

CAROLINA DE LOURDES DIAZ LISBOA

RUT: [REDACTED]

2.- Impútese el pago indicado en el punto N° 1, al Ítem: 22 11 999 001 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, según compromiso presupuestario ID 192972, centro de costo: Depto. Fiscalía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



Jeanette Vega
DRA. JEANETTE VEGA MORALES
DIRECTORA NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

[Handwritten signature]
BR/VCG/CTV/MPL/psa

DISTRIBUCIÓN:

- * Depto. Fiscalía
- * Subdepto. De Administración
- * Sección Contabilidad
- * Sección Compras y Abastecimiento
- * Oficina de Partes (Afecto a Art. 7° letra g) Ley N° 20285/08

ING. N° 481

MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD